

Gámiz, Aurora; Burgos Rodríguez, Angeles; al sur con fincas de Benítez Soria, Ventura y dos más; Benítez Soria, Ventura y dos más; Benítez Soria, Ventura y dos más; Palojo, S.A.; Romero López, Antonio; Romero López, Antonio; Serrano Galisteo, Pedro María; Ballesteros Cabezuelo, Manuel; Cabezuelo Navas, Manuel; Luque Rodríguez, Alfonso; Marín Ruiz, Juan; Ruiz Cabezuelo, José; Marín Ruiz, Juan; Marín Ruiz, Juan; Marín Ruiz, Juan; Marín Sicilia, Elisa; Arroyo Aguilera, Manuel; Arroyo Aguilera, Dolores; Arroyo Aguilera, Antonia; Hijos de Pedro Miguel Serrano C.B.; Camacho Camacho, Lourdes; Ruiz Ruiz, Leonor; García Montes, Andrés; Ortiz Muriel, Miguel; García Ramírez, Francisco Ramón; García Ramírez, Francisco Ramón; García Ramírez, Francisco Ramón; Franco Ortiz, Rosario; Osuna Navas, Miguel; Castro Ordóñez, Rosario; Sánchez Aguilera, Laureano; Rico Castro, Manuel; Lucena Medina, José; Yébenes Yébenes, María José; Marín Carvajal, Alfonso y tres más; Marín Carvajal, Alfonso y tres más; Luque Trillo, Dolores; Zamorano Ocaña, Francisco; Ortiz Luque, Manuel; Osuna Ronda, Francisco; López Medina, José; Ortiz de Galisteo Serrano, Elisa; Sánchez Pacheco, Juan José; García García, Aurora; García

García, Antonio; Martos Camacho, Rafael; Zamorano Lucena, Joaquina; Desconocido; Rico Campaña, Juan; Montes Nocete, Rafael; Montes Nocete, Rafael; Ortiz Luque, Custodio; Ballesteros Carrillo, Mercedes; Povedano Moyano, José; Rodríguez Osuna, Francisco; Ortiz Ballesteros, José Alfonso; Serrano Alcalá, María Virtudes; Roca Camarasaltas, José; Luque Castro, Rafael; García Luque, Juan; Serrano Luque, Antonio; Poyato Guijarro, Juan; Poyato Guijarro, Juan; Benítez Ramírez, Simeón; Lucena Medina, Vicente; Lucena Medina, Vicente; Serrano Franco, Manuel; Sicilia Molina, Antonio; Luque Trillo, Carmen; Osuna Pacheco, Encarnación; Desconocido; Castro Reyes, Rafael; Osuna Toro, Salvador; Jiménez Serrano, Francisco; Jiménez Serrano, Francisco; Sicilia Povedano, José María; Ariza Trillo, Francisca; Toro Castro, Carmen; Lucena Castro, Carmen; García Sánchez, José; Ortiz de Galisteo Toro, Cristóbal; Ortiz de Galisteo Toro, Carmen; Rico Yébenes, Francisco; Serrano Funes, Francisco; Marín Pérez, José; Serrano Sánchez, María Josefa; Galisteo Gámiz, Aurora; Galisteo Gámiz, Aurora; Galisteo Gámiz, Aurora; Mérida Lopera, Manuel; Mérida Lopera, José; Caballero Mérida, Antonio; al este con el límite de término de Cabra; y al oeste con la Vereda del Camino de Cabra en Priego de Córdoba.

Sevilla, 18 de febrero de 2005

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

*EDICTO de la Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 188/04. (PD. 757/2005).*

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el rollo de apelación civil núm. 188/04, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA

Ilmos. Sres. Presidente don Carlos Ercilla Labarta, Magistrados don Angel Luis Sanabria Parejo y don Ramón Romero Navarro. Juzgado Primera Instancia e Instrucción núm. Tres San Fernando. Juicio Declarativo Ordinario núm. 373/2003, rollo de apelación civil núm. 188/2004.

En la ciudad de Cádiz, a día 19 de enero de 2005.

Visto en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del recurso de apelación civil de referencia del margen, seguidos por Juicio Declarativo Ordinario, en el que figura como parte apelante Antonio Marín Marín, representado por el Procurador de dicho partido judicial don Francisco Javier Funes Toledo y defendida por el Letrado don Carlos Roca, y como parte apelada la entidad Forjados Montaña S.A., en situación procesal de rebeldía, actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Angel Luis Sanabria Parejo.

#### FALLO

Estimando, como estimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación de apelante Antonio Marín Marín contra la sentencia de fecha 16 de marzo de 2004 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de San Fernando en los autos de que este rollo trae causa, y en consecuencia, debemos revocar y revocamos el fallo de la sentencia apelada en el sentido solicitado declarando la propiedad del apelante don Antonio Marín Marín, para su sociedad de gananciales con doña Aurora Castejón Vigo, de la finca registral 5.084 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, ordenando la cancelación de la anterior inscripción a favor de la entidad Forjados Montaña, S.A., y la práctica de la inscripción registral a favor del actor, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes conforme a los artículos 208.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, con certificación de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de su procedencia para su conocimiento, efectos y la debida ejecución de lo en ella resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación al apelado Forjados Montaña, S.A., expido la presente que firmo en Cádiz, a treinta y uno de enero de dos mil cinco.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 921/2001. (PD. 774/2005).*

NIG: 1808742C2001C000778.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 921/2001. Negociado: F. Sobre: Juicio Ordinario, se sigue Ejecutoria 145/04 (F).

De: Don/Dña. Mohamad Kheir Hafian, Raghidad Hafian y Hani Bbadaqui Douwer.

Procuradora: Sra. María Fidel Castillo Funes.

Letrado: Sr. Fidel Jiménez y Sánchez González.

Contra: Aguiprom, S.L.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 921/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada a instancia de Mohamad Kheir Hafian, Raghidad Hafian y Hani Bbadaqui Douwer contra Aguiprom, S.L., sobre Juicio Ordinario, se sigue Ejecutoria 145/04 (F), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 189/03

En la ciudad de Granada, a quince de octubre de dos mil tres.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Cristina Martínez de Páramo del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de los de esta capital y su partido, en nombre de S.M. El Rey, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre otorgamiento de carta de pago y cancelación de condición resolutoria, tramitados con el número 921/01 F promovidos por don Mohamad Kheir Hafian, NIE X-1847317-A, callejón Aynadamar, 23, 1 A-6, Granada, representado por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, asistida del Letrado don Fidel Jiménez y Sánchez-González, quien, a su vez, actúa en nombre y representación de doña Raghidah Hafian, NIE X-0432447-R, y ésta, de su esposo, don Hani Bbadaqui Douwer, NIE X-0454397-D, con domicilio en Urbanización Jardines del Genil, 2.ª fase, bajo 1, Cenes de la Vega (Granada) contra Aguiprom, S.L., CIF B-11045275, calle San Antón, 21, Granada, la cual se encuentra en situación legal de rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Mohamad Kheir Hafian, quien a su vez actúa en nombre y representación de doña Raghidah Hafian, y ésta de su esposo don Hani Bbadaqui Douwer, contra la mercantil, Aguiprom, S.L., debiendo condenar y condenando a la demandada a otorgar formal carta de pago de la cantidad aplazada en la escritura pública de compraventa mediante los tres efectos que en la misma se reseñan, para su inscripción en el Registro de la Propiedad 5 de Granada, y se cancelen la condición resolutoria que grava el inmueble transmitido, finca registral 2.031, con imposición de costas a la demandada, todo ello sin perjuicio del ofrecimiento en el otrosí digo primero de la demandada, por la